

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO:
				8 DE AGOSTO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2017-00293-00	C.P. Dr. RAÚL GUTIÉRREZ GÓMEZ	ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	22/AGOSTO/2018

CONSTANCIA: Hoy, OCHO (8) de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA